

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 122 DE 2020 CÁMARA/161 DE 2020 SENADO

por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia


Adiciónese un párrafo al artículo 13 del proyecto de ley el cual quedará así:

ARTÍCULO 13. El artículo 57 de la Ley 21 de 1982, modificado por el artículo 139 del Decreto Ley 019 de 2012, quedará así:

[...]

Parágrafo 2: El acceso a bases de datos públicas que administren las entidades del Estado o terceros que sean necesarias para consultar y validar los datos requeridos para la afiliación a esta prestación social en los términos previstos en este artículo, deberán contar con una autorización previa para el tratamiento y uso de datos personales por parte del solicitante.

De los honorables representantes,



NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá